

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

CONTRATAR EL LAVADO DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (CISTERNAS), INCLUYE SUMINISTRO DE CLOROX PARA PROCESO DE DESINFECCIÓN PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AGUA, LIMPIEZA DE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS, SUMIDEROS DE AGUAS RESIDUALES O PLUVIALES, LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASAS, LIMPIEZA DE CINCO CAJAS DE INSPECCIÓN SANITARIA, AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE CUATRO MOTOBOMBAS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés Islas de la Contraloría General de la República no cuenta con una sede propia para el uso de sus oficinas administrativas, celebró el Contrato de Comodato No. 001 - 2019 con la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia para su adecuado funcionamiento. En dicho contrato, la cláusula cuarta establece el "pago de servicios y contraprestaciones", contemplando, entre otras, el mantenimiento del sistema de pozos de agua potable y vertederos de aguas negras (trampas de grasa y cajas de inspección sanitaria), lo anterior, teniendo en cuenta que abastecen el suministro total de la edificación, incluida donde funciona la CGR. Dicho proceso cuenta con un sistema de almacenamiento de agua en dos tanques (cisternas), los cuales funcionan como depósito y requieren de limpieza frecuente, tratamiento de cloración, desinfección para mejorar la calidad del agua, así mismo se requiere que las motobombas funcionen correctamente con el fin de garantizar el suministro de agua, debido a qué se usa para las labores de limpieza de cocinas, baños y en general de las edificaciones.

Existen cinco cajas de inspección sanitaria y la atrapa grasas que requieren limpieza periódica para evitar el taponamiento en las tuberías sanitarias y la limpieza de registros para el sistema de alcantarillado, así mismo, las canaletas de recolección de aguas lluvias en la temporada de invierno, éstas se provisionan como mecanismo de ahorro de agua y gestión ambiental, este sistema se recoge por las canaletas las cuales deben estar limpias con el fin de evitar la contaminación del agua; por lo tanto, se precisa la contratación de personas naturales o jurídicas para el mantenimiento preventivo y correctivo de todo este sistema con el fin de cubrir las necesidades relacionadas con el cumplimiento del precitado contrato y el correcto suministro de agua para los funcionarios públicos y visitantes.

En consideración, la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República, requiere contratar el lavado de dos tanques de almacenamiento de agua (cisternas), incluye suministro de clorox para proceso de desinfección de la calidad del agua, limpieza de canaletas de aguas lluvias, sumideros de aguas residuales o pluviales, limpieza de trampas de grasas, limpieza de cinco cajas de inspección sanitaria, al igual que el mantenimiento preventivo y correctivo básico de cuatro motobombas con suministro de repuestos ubicados en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Contratar el lavado de dos tanques de almacenamiento de agua (cisternas), incluye suministro de clorox para proceso de desinfección, limpieza de canaletas de aguas lluvias, sumideros de aguas residuales o pluviales, limpieza de trampas de grasas, limpieza de cinco cajas de inspección sanitaria, al igual que el mantenimiento preventivo y correctivo básico de cuatro motobombas con suministro de repuestos ubicados en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia.

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

2.1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Lavado de tanques para el almacenamiento de agua de uso doméstico (cisternas), incluye suministro de clorox para proceso de desinfección y monitoreo permanente de la calidad del agua, limpieza de canaletas de aguas lluvias, sumideros de aguas residuales o pluviales, limpieza de trampas de grasas, limpieza de cinco cajas de inspección sanitaria, al igual que el mantenimiento preventivo y correctivo de Motobombas con suministro de repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de las Motobombas de presión y eyector ubicados en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia.

EQUIPO	REFERENCIA	CANTIDAD MANTENIMIENTOS	MANTENIMIENTOS SUGERIDOS	MANTENIMIE NTO SOLICITADO
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN (INCLUYE MATERIALES INSTALACIÓN) MOTOBOMBA MARCA BARNES 5HP	1515 HHE-5-C	2	2	JULIO, NOVIEMBRE 2021.
MANTENIMIENTO MOTOBOMBA PARA AGUA 1HP	PUMPJCR.10M	2	2	JULIO, NOVIEMBRE 2021.
MANTENIMIENTO MOTOBOMBA SIEMENS ALTA PRESION 5HP TRIFASICA	1515HHE-4- 8E12PO07	2	2	JULIO, NOVIEMBRE 2021.
MANTENIMIENTO MOTOBOMBA SIEMENS ALTA PRESION DE 5HP TRIFASICA	1515HHE- 8D30PO11	2	2	JULIO, NOVIEMBRE 2021.



DETALLE	CANTIDAD MANTENIMIENTOS	MANTENIMIENTO SUGERIDO	MANTENIMIENTO SOLICITADO
LAVADO DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (CISTERNAS) INCLUYE SUMINISTRO DE CLOROX Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO PERMANENTE DE LA CALIDAD DEL AGUA. LIMPIEZA DE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS SUMIDEROS DE AGUAS RESIDUALES O PLUVIALES.	2	DOS (2) AL AÑO.	JULIO, OCTUBRE 2021.

DETALLE	CANTIDAD MANTENIMIENTOS	MANTENIMIENTO SUGERIDO	MANTENIMIENTO SOLICITADO
LIMPIEZA DE 5 CAJAS DE INSPECCIÓN SANITARIA Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASAS.	1	UNO (1)	OCTUBRE 2021.

***IMPORTANTE:**

Teniendo en cuenta que, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, rige una normatividad especial que limita el ejercicio de los derechos de circulación y residencia, se hace necesario **EXIGIR** dentro de los aspectos y especificaciones técnicas que rigen el presente contrato: El oferente debe garantizar que el personal y/o equipo de trabajo, que realizará las funciones en cumplimiento del objeto del presente contrato y demás, debe contar con **Tarjeta OCCRE**, en cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Decreto 2762 de 1991 y Ley 915 de 2004), el proponente deberá presentar la copia de la TARJETA DE LA OCCRE (en calidad de residente o raizal) al momento de la formalización del presente contrato, es decir, con la firma del Acta de Inicio, de igual forma, el oferente deberá contar con un área de soporte en la Isla de San Andrés, la cual corresponde al área a través de la cual la empresa atenderá todas las solicitudes, consultas y requerimientos que se generen respecto de la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, debiendo contar como mínimo con una (01) persona que atienda tales solicitudes y consultas, por lo tanto, adjuntará al acta de inicio una comunicación remitida al Gerente Departamental en la que informe la dirección de la oficina, teléfono, correo electrónico, nombre y número de cédula del encargado o supervisor designado por el oferente para qué obre dentro del presente contrato.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

(a) Proveedores

Se tiene conocimiento de procesos anteriores que se han adelantado con la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia y el año inmediatamente anterior con la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República, como también de aquellas otras empresas que prestan el servicio de mantenimiento hidrosanitario. Por lo tanto, se podría ejecutar el objeto del presente proceso contractual con:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO
1	EBIT CONSTRUCCIÓN	EDIFICIO ARAUJO OFICINA 607	301 242 45 23
2	BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S	ALTOS DE SAN ISIDRO MZ. G LT.14 CARTAGENA	316 645 40 57
3	BARKELL SERVICIOS S.A.S	BARRIO KITTY 1 LT 05	318 470 36 84

3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia y Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República, ha realizado la contratación del mantenimiento descrito anteriormente en años preliminares así:

Año	Aceptación de la oferta y/o Contrato	Valor en Pesos	Contratista	Plazo
2020	SNA-004-2020	\$8.970.000	BARKELL SERVICIOS S.A.S	Junio a noviembre de 2020
2018	SNA-005-2019	\$8.210.000	BARKELL SERVICIOS S.A.S	Mayo a noviembre de 2020
2017	008 de 2017	\$6.990.000	SISTEL S.A.S	Marzo a diciembre de 2017
2016	011 de 2016	\$6.850.000	SISTEL S.A.S	Marzo a diciembre de 2016
2015	016 de 2015	\$6.000.000	ELENA CAROLINA DE LA ROSA	Marzo a diciembre de 2015
2014	030 de 2014	\$10.850.000	ELENA CAROLINA DE LA ROSA	Mayo a diciembre 2014

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

Para establecer el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizó el estudio de mercado con empresas especializadas para el servicio objeto del contrato. Recibidas las cotizaciones y efectuados los análisis y promedios respectivos, el siguiente es el valor estimado que se tendría para el proceso de contratación del servicio de mantenimiento. 

DETERMINACIÓN DEL VALOR PROMEDIO DEL SERVICIO EN EL MERCADO

ÍTEM	EMPRESA	VALOR COTIZADO 2021	VALOR PROMEDIO
1	REPUESTOS LA FAMILIA JUNIORISTA	\$10.000.000=	\$11.150.000=
2	BARCELL SERVICIOS S.A.S.	\$11.700.000=	
3	BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.	\$11.900.000=	
4	M Y D MANTENIMIENTO S.A.	\$11.000.000=	

Conforme con lo anterior, el presupuesto estimado del presente proceso contractual es de **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$11.150.000) M/CTE**, razón por la cual, los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al mismo, es decir, el valor de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial, para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la entidad, de lo contrario será rechazada.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación, incluidos impuestos legales vigentes al momento de la apertura del proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado en **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$11.150.000) M/CTE**, para cubrir el periodo comprendido entre julio a noviembre de 2021.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Conforme a la descripción del objeto, el tipo de contrato a celebrar es de Servicios.

Los fundamentos jurídicos que soportan esta contratación se encuentran basados en las siguientes disposiciones legales: Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación Pública; Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; y el a Ley 1474 de 2011, art. 94.

Lo anterior, en razón a que el presupuesto asignado para este proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo cual la modalidad de selección es la de mínima cuantía, cuyas reglas se determinan en las normas descritas.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal:



CDP No.	FECHA	SALDO
100921	16/06/2021	\$11.150.000=

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Entre los riesgos inherentes al proceso de ejecución del contrato de suministro se pueden estimar los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA
1	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta para atender los servicios a contratar.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.
2	Se presenta cuando el contratista seleccionado no consulta el SECOP para enterarse de la aceptación de la oferta y no da inicio a la ejecución.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.
3	Imposibilidad de prestar el servicio cumpliendo las características exigidas en la fecha establecida.	Incumplimiento del objeto contractual y a la satisfacción de las necesidades de la CGR Gerencia San Andrés.

8. GARANTÍA

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera que, con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos cumplan con lo siguiente:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Que garantice el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones. Una garantía por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término del contrato y cuatro (4) meses más.

Am

- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Que garantice el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones. Una garantía por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término del contrato y cuatro (4) meses más.

PARAGRAFO 1: En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARAGRAFO 2: El contratista deberá ajustar la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestro durante el término de ejecución del contrato, según el caso.

9. SUPERVISION

La CGR ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del Gerente Departamental o un supervisor a quien éste delegue, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá, en nombre de la CGR, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, la supervisión apoyará, asistirá y asesorará a la CGR en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas ordenes se derivan perjuicios para la CGR.

De igual manera y teniendo en cuenta que se trata de un contrato derivado de las obligaciones contractuales del Contrato de Comodato No. 001 de 2019, celebrado entre la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés Islas de la Contraloría General de la República con la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, que el lugar de ejecución de las obras son las instalaciones de Migración ubicada en la Carrera 10 No. 3 – 86, Frente al Estadio de Beisbol, se contará con el apoyo a la supervisión por parte de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia de la Señora TAMARA CABEZA PACHECO, Oficial de Migración, Código 3010, Grado 17, quien dentro de sus funciones asume las de Coordinadora de Procesos de Apoyo.



10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto contractual iniciará una vez cumplido los requisitos para ello e iniciará con la firma del acta de inicio entre las partes previa expedición y aprobación de pólizas del Registro presupuestal, e irá hasta el 30 de noviembre de 2021.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Las obras deben realizarse en la sede de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, ubicada en la Carrera 10 No. 3 – 86, Frente al Estadio de Beisbol.

Atentamente,



CYNDI ARNEY MORENO ESTRADA
Gerente Departamental

Proyectó: Gerson Visbal A.
Archivo: TRD 80881-035 Versión 4.2A